



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUL. 1982

Expte. N° 424/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de \$ 4.660.000.= a la alumna Elena Chorolque;y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le anticipó dicho importe del "Fondo Permanente" en concepto de ayuda económica para atender los gastos de estadía en Salta de otros diez estudiantes de la Sede Regional de Orán;

Que los citados alumnos viajaron a Salta a fin de efectuar prácticas de las materias "Enfermería Psiquiátrica" y "Salud Mental" de la carrera de Enfermería de la mencionada dependencia, entre el 6 y 26 de Junio pasado, con la supervisión del Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa;

Que corresponde reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" la cantidad señalada;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente y consecuentemente el gasto realizado por cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos (\$ 4.660.000.=), correspondiente a la ayuda económica proporcionada a la alumna Elena CHOROLQUE para la atención de los gastos de estadía en Salta de la misma y otros diez (10) estudiantes de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, dependiente de esta Universidad, que concurrieran a Salta realizando prácticas de las asignaturas "Enfermería Psiquiátrica" y "Salud Mental", bajo la dirección del Departamento de Ciencias de la Salud, desde el 6 al 26 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la nómina de los once (11) alumnos es la siguiente: Liliana ABDALA, Luis ARIAS, Clelia BRANDAN, María Cristina BRIZUELA, / Carlos CARIDAD, Elena CHOROLQUE, Julio GUTIERREZ, Gladys MAMANI, Teresa MARQUEZ, Yolanda SANCHEZ y Esperanza TOLABA.

ARTICULO 3°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" el importe indicado en el artículo 1° con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR